

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS PÚBLICO URBANO EN LA SOLANA (CIUDAD REAL)

1.- OBJETO.

Es objeto del presente Pliego establecer las condiciones técnicas y demás requisitos y características en las que se ha de desenvolver la actividad empresarial de la empresa concesionaria del “Servicio de Autobús Público Urbano en La Solana”.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito en el que se han de prestar los servicios incluidos en el presente contrato comprende el casco urbano de La Solana, en los itinerarios y lugares de parada establecidos en el Anexo I del presente Pliego.

3.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio a gestionar por la Empresa concesionaria que resulte adjudicataria de la presente contratación será el denominado “Servicio de Autobús Público Urbano en La Solana”, que comprenderá, en todo caso:

- a) La explotación y gestión de la Red de Transporte Público Urbano determinada por el Ayuntamiento de La Solana. Esta explotación, inicialmente, se ajustará a la Red de Transporte recogida en el Anexo I.
- b) El mantenimiento, conservación y adquisición, si procede, de los vehículos para la correcta prestación de los citados servicios.
- c) La adquisición, instalación, mantenimiento y conservación de la maquinaria, equipamiento, instalaciones y demás medios materiales necesarios para la prestación del servicio.
- d) La realización de actividades, la ejecución o adecuación de obras y la prestación de los servicios que sean propios de la explotación integral de un servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros.

4.- ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL SERVICIO.

La titularidad del Servicio corresponde al Ilustre Ayuntamiento de La Solana, dado su carácter de servicio público municipal, ostentando la cualidad de Administración titular del Servicio y, en consecuencia, mantiene la potestad de disponer, regular, organizar y, en su caso, modificar la prestación del Servicio y, al propio tiempo, ejercerá las facultades de control y fiscalización sobre la gestión del mismo.

A los efectos anteriores, los logotipos, vehículos, cartelería y material impreso que utilice el concesionario del Servicio, contendrán además de su propia identificación, referencia a la titularidad del Ilustre Ayuntamiento de La Solana ocupando un lugar preferente.

5.- DIRECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO.

1. La dirección técnica del servicio corresponderá a la Policía Local de La Solana.
2. Corresponderá a esta Dirección Técnica, la supervisión y control de la prestación de los servicios objeto del contrato, en los términos contenidos en el presente pliego. A estos efectos, el concesionario facilitará un número de teléfono de contacto del servicio en general, así como otro a bordo de cada vehículo adscrito, con el fin de agilizar la gestión de incidencias.
3. Será obligación del concesionario la detección de desperfectos, averías, incidencias, además de la comunicación inmediata de los mismos a la Dirección Técnica. Asimismo, se someterá a todas aquellas inspecciones y controles que desde el Ayuntamiento de La Solana se le realicen o requieran, y colaborará en el buen desarrollo de los mismos.

6.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitadores detallarán en sus ofertas la organización del servicio, describiendo una propuesta detallada de los medios materiales y personales que estimen necesarios para cumplir las obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones.

La organización y dirección inmediata de los servicios objeto de este contrato corresponden al concesionario, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales responsables de la Dirección Técnica del Servicio, a los cuales comunicará cualquier incidencia sobre el funcionamiento del servicio y comunicará, mensualmente, el número de viajeros transportados.

7.- MEDIOS PERSONALES.

El concesionario contará con los medios personales suficientes y adecuados para la adecuada prestación del servicio.

Este personal será el necesario para cubrir todas las incidencias que pudieran surgir, de forma que se garantice la continuidad y corrección en la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a tener dado de alta en la Seguridad Social a todo el personal, así como a cumplir respecto del mismo todas las obligaciones legales, contractuales, de prevención de riesgos laborales y las contenidas en el Convenio Colectivo de referencia, debiendo acreditarse estos extremos cuando el Ayuntamiento de La Solana así se lo solicite.

El Ayuntamiento de La Solana podrá proponer la sanción oportuna, o incluso el cambio de aquellos trabajadores que, por razones de orden o interés público, no considere idóneos para el trabajo objeto del presente contrato.

Si bien no será necesario el uso de uniformes, el personal conductor irá provisto de una identificación personalizada, en la cual quede definido su nombre y su condición de conductor del servicio de Autobús Público Urbano en La Solana.

8.- MEDIOS MATERIALES.

El concesionario dispondrá de los vehículos, equipos y demás medios materiales suficientes para la adecuada prestación de los servicios que tenga encomendados, y se ajustarán en sus características a las necesidades del Servicio y a las previsiones contenidas en este Pliego.

A) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

Los vehículos a adscribir al servicio serán, al menos, dos, uno de forma permanente, y el segundo únicamente para la realización de los recorridos refuerzo y cubrir las posibles averías del primero.

A la fecha de la firma del Contrato, y durante toda la duración del mismo, estos vehículos serán de propiedad plena de la empresa adjudicataria.

La tipología general de los vehículos, de acuerdo con las dimensiones de las vías públicas y las necesidades del servicio será de Autobús de Piso Bajo Microbús, de longitud hasta 8,30 metros, con un mínimo de 10 plazas sentadas y el resto de pie.

Asimismo, estarán dotados de:

- Rampa u otro sistema de acceso para discapacitados.
- Espacio para sillas de ruedas y sillas infantiles.
- Aire Acondicionado y Calefacción.
- Frenos de disco en todas las ruedas con sistemas antibloqueo y de tracción antideslizante.
- Dispositivo de bloqueo de vehículo con puertas abiertas.
- Sensores de puertas.
- Rótulo/s para identificación del vehículo y del servicio.

B) EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos estarán equipados, al menos, con:

- Sistema de control de acceso o torno, mediante lectura automática del billete.
- Sistema de expedición de billetes automático.
- Letreros o pantallas electrónicas informativas del servicio, que especifique al menos la próxima parada y el horario de llegada a la misma.
- Panel o croquis informativo del recorrido, horarios y paradas de la línea.
- Panel o croquis informativo del calendario anual y horario del servicio.
- Barras y asideros de sujeción conforme a la normativa vigente.

C) RESTANTES MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario estará obligado a aportar cualesquiera otros medios materiales necesarios para la explotación del servicio y que el Ayuntamiento considere necesario para el buen funcionamiento del mismo, además de los contenidos en el presente Pliego.

El Ayuntamiento no adquiere compromiso de ninguna clase respecto al concesionario en lo que se refiere a suministros, como carburantes, aceites, neumáticos, piezas de recambio, etc., sin que este hecho pueda servir al concesionario de excusa para el menoscabo o supresión del servicio, de forma parcial o permanente.

9.- RED DE TRANSPORTE.

La Red de Transporte, recogida en el Anexo I, vendrá determinada por los siguientes elementos:

1. Las Líneas de Transporte establecidas por el Ayuntamiento de La Solana.

2. El itinerario marcado para cada una de esas líneas.
3. Las paradas establecidas.
4. Los horarios, frecuencias de paso de los vehículos, calendarios de funcionamiento o cualquier otro criterio relevante.
5. Los vehículos necesarios para la prestación de los servicios.

A) LÍNEAS DE TRANSPORTE.

La prestación por el concesionario del Servicio supone la obligación de éste de hacer circular sus autobuses por las líneas e itinerarios establecidos, con las frecuencias y horarios determinados.

Inicialmente, las líneas establecidas son las contempladas en el anexo I.

Durante la vigencia del contrato el concesionario estará obligado a realizar todas aquellas modificaciones en las líneas que el Ayuntamiento de La Solana crea oportunas, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones del contrato.

B) ITINERARIOS.

Los itinerarios de las líneas serán los establecidos en el Anexo I, los cuales podrán ser modificados de forma temporal (en caso de obras, accidentes, actos públicos, etc.) o permanente, cuando así sea preciso, por el Ayuntamiento de La Solana, o a petición razonada del concesionario, cuando su experiencia o dificultades en el transporte así lo aconsejen.

C) PARADAS.

Durante el Servicio, en las paradas se procurará respetar un tiempo prudencial de detención, con el fin de aproximarse lo más posible a las frecuencias previstas en el anexo I.

Tanto el número como la situación de las paradas, establecidas en el Anexo I, podrán ser variados, temporal o permanentemente, por el Ayuntamiento de La Solana cuando así lo considere oportuno, por razones de mejora del Servicio, siempre y cuando con ello no se modifiquen sustancialmente las condiciones del contrato.

La red de paradas contará con un sistema de señalización armonizado, por cuenta del concesionario, que conllevará el suministro, reparación y renovación del mismo. Será por cuenta del Ayuntamiento su instalación, reposición de acerado que corresponda, pintura de líneas y aplicación de la misma

Dicha señalización consistirá en:

- Cartel o señal de acero galvanizado S-19, nivel de reflectancia 1, tipo E.G., de dimensiones 60 x 90 cm, situado dejando un gálibo vertical sobre el acerado de 2,20 mts., e incluirá la leyenda "PARADA DE AUTOBUS", o cualesquiera otra a criterio del Ayuntamiento.



- Panel informativo de acero galvanizado, de dimensiones 60 x 90 cm, situado dejando un gálibo vertical sobre el acerado de 2,20 mts., que incluirá horario de comienzo y fin del servicio y horarios y paradas de las líneas. No se exigirán características de reflectancia, permitiendo la ubicación de vinilos u otros sistemas adhesivos.
- Postes de acero galvanizado, de altura necesaria para cubrir la altura de los carteles, gálibo más cimentación, con sección 100x50x3 mm, colocado pegado a fachada, con dos soportes transversales para sujeción de cartel en formación de banderola. La cimentación de los mismos será de un mínimo de 50 cm de profundidad.
- Señalización horizontal con líneas de amarillo de longitud aproximada de 12 metros, que podrán ser en zigzag o incluir textos de BUS pintados en el pavimento.

D) HORARIOS Y FRECUENCIAS.

Los horarios de comienzo y fin del servicio serán los establecidos en el Anexo I de este Pliego, al igual que los horarios y frecuencias de paso de los vehículos en las paradas.

Estos últimos están elaborados de la forma más aproximada posible, y una vez puesto en marcha el Servicio, podrán ser modificados bajo la petición del concesionario, si resultase muy dificultoso cumplir con dichos horarios y frecuencias.

E) CALENDARIO.

El funcionamiento del Servicio se producirá de lunes a viernes, excepto festivos. Por tanto, el calendario del Servicio será:

- Para la línea convencional, reflejada en el anexo I, el calendario laboral oficial aprobado por el Ayuntamiento de La Solana para cada año. Suponen aproximadamente unos 250 días anuales.
- Para la línea de refuerzo, el Calendario Escolar Provincial Oficial aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para las Enseñanzas Secundarias, concretamente E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos. Suponen unos 175 días al año aproximadamente.

F) MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

El mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de los vehículos corresponde al concesionario, que velará porque los mismos se encuentren permanentemente en perfectas condiciones de funcionamiento, higiene y aspecto interior y exterior, en especial en lo relativo asientos, chapa y pintura.

La limpieza interior se realizará de forma diaria, incluyendo la de cristales, barrido y fregado. La limpieza exterior se realizará cada tres días como máximo.

G) SEGUROS.

El adjudicatario formalizará, a su cargo, para la flota las pólizas de seguro que correspondan, que cubran tanto los daños a terceros como para los ocupantes.

Una vez suscritas, se remitirá copia a este Ayuntamiento, el cual, además, podrá exigir en cualquier momento la acreditación del pago regular de las primas.

H) PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS.

El concesionario podrá realizar explotación publicitaria en el exterior de los vehículos adscritos al Servicio, tanto en los laterales como en la parte trasera de los mismos.

10.- RECLAMACIONES.

El concesionario deberá disponer de un libro de reclamaciones en cada vehículo, a disposición de los usuarios. En dicho libro se recogerán las reclamaciones que éstos realicen, así como la tramitación posterior que se de a las mismas.

De las reclamaciones, denuncias o quejas interpuestas por los usuarios, el concesionario tendrá un plazo máximo de 10 días para su contestación, y tanto unas como otras se trasladarán a la Dirección Técnica en un plazo máximo de 24 horas, que realizará, si procede, las diligencias que sean oportunas.

11.- RESPONSABILIDAD.

El adjudicatario será directamente responsable del servicio, y por tanto responderá por todas las responsabilidades que pudieran darse por el mal funcionamiento del mismo, tanto a la Administración como a terceros.

Por ello, independientemente del seguro que corresponda a los vehículos como tales, el contratista, a la firma del contrato acreditará la suscripción de un seguro de responsabilidad civil, por los daños y perjuicios a terceros que el servicio en su conjunto pudiera ocasionar, con un límite de indemnización suficiente.

En todo caso, y ante cualquier reclamación de daños que se formule por parte de terceros contra el Ayuntamiento de La Solana y que derive, directa o indirectamente, de la explotación del Servicio, el concesionario vendrá obligado a subrogarse en la posición de aquel, haciendo frente a las responsabilidades o indemnizaciones que pudieran derivarse, bien a través del seguro suscrito, bien a través de sus propios medios económicos.

ANEXO I

RED DE TRANSPORTE

LÍNEAS

LÍNEA ÚNICA

Plano



Recorrido

1. C/ Pozo San Juan.
2. C/ Alhambra.
3. C/ Eloy Gonzalo.
4. Avenida de la Constitución.
5. C/ Trafalgar.
6. Avenida de los Poetas.
7. Avenida Alcalde López Posadas.
8. Glorieta Piedra del Cuquillo.
9. C/ Encomienda.

10. C/ Puerta del Sol
11. Plaza Don Diego.
12. C/ Monjas.
13. C/ Comendador.
14. C/ Cruz de Hierro.
15. C/ Vicente Barrera.
16. C/ Peñarroya.
17. C/ Honda.
18. Rasillo del Convento.
19. C/ Doña Antonia Cortés.
20. C/ Santa Quiteria.
21. Rasillo de Santa Quiteria.
22. C/ Padre Mariana.
23. C/ Águila.
24. C/ San Isidro.
25. C/ Argamasilla de Alba.
26. C/ Valencia.
27. C/ Pozo San Juan.

Paradas y tiempo de trayecto entre paradas

Salida - 1ª parada	Centro de Salud	0
2ª parada	Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	+1'45''
3ª parada	Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	+1'00''
3ª parada	Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	+1'50''
5ª parada	Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	+1'30''
6ª parada	Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	+1'10''
7ª parada	Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	+1'20''
8ª parada	Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	+0'55''
9ª parada	Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	+0'40''
10ª parada	Peñarroya (Esq. Barro)	+0'55''
11ª parada	Rasillo del Convento	+0'55''
12ª parada	Rasillo de Santa Quiteria	+1'00''
13ª parada	San Isidro (Esq. Águila).	+1'25''
14ª parada	Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	+1'40''

Nº de Paradas: 14.

Distancia itinerario: 5,3 kms.

Duración del recorrido sin parada: 17 minutos con 20 segundos.

Salida y fin del recorrido: Centro de Salud.

Media de detención por parada: 1,5 - 2 minutos.

Total Duración estimada: Entre 38 minutos y 20 segundos y 45 minutos con 20 segundos.

Horario de comienzo y fin de la línea. Horario de Expediciones desde el origen.

EXPEDICIÓN	SALIDA	LLEGADA
1	07:10	07:55
2	07:55	08:40
3	08:40	09:25
4	09:25	10:10
5	10:10	11:10
6	11:10	12:00
7	12:00	12:45
8	12:45	13:30
9	13:30	14:15
10	14:15	15:00

Horario por paradas y expediciones (aproximado)

PARADA	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL	LLEG/SAL
1. Centro de Salud	INICIO/07:10	07:55	08:40	09:25	10:10	10:55/11:10	11:55/12:00	12:45	13:30	14:15	15:00/FIN
2. Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	07:13	07:58	08:43	09:28	10:13	11:13	12:03	12:48	13:33	14:18	
3. Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	07:16	08:01	08:46	09:31	10:16	11:16	12:06	12:51	13:36	14:21	
4. Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	07:20	08:05	08:50	09:35	10:20	11:20	12:10	12:55	13:40	14:25	
5. Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	07:23	08:08	08:53	09:38	10:23	11:23	12:13	12:58	13:43	14:28	
6. Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	07:26	08:11	08:56	09:41	10:26	11:26	12:16	13:01	13:46	14:31	
7. Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	07:30	08:15	09:00	09:45	10:30	11:30	12:20	13:05	13:50	14:35	
8. Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	07:33	08:18	09:03	09:48	10:33	11:33	12:23	13:08	13:53	14:38	
9. Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	07:36	08:21	09:06	09:51	10:36	11:36	12:26	13:11	13:56	14:41	
10. Peñarroya (Esq. Barro)	07:39	08:24	09:09	09:54	10:39	11:39	12:29	13:14	13:59	14:44	
11. Rasillo del Convento	07:42	08:27	09:12	09:57	10:42	11:42	12:32	13:17	14:02	14:47	
12. Rasillo de Santa Quiteria	07:44	08:29	09:14	09:59	10:44	11:44	12:34	13:19	14:04	14:49	
13. San Isidro (Esq. Águila).	07:47	08:32	09:17	10:02	10:47	11:47	12:37	13:22	14:07	14:52	
14. Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	07:51	08:36	09:21	10:06	10:51	11:51	12:41	13:26	14:11	14:56	

LÍNEA REFUERZO 1

Plano



Recorrido

1. C/ Pozo San Juan.
2. C/ Alhambra.
3. C/ Eloy Gonzalo.
4. Avenida de la Constitución.
5. C/ Trafalgar.
6. Avenida de los Poetas.
7. Avenida Alcalde López Posadas.
8. Glorieta Piedra del Cuquillo.
9. C/ Encomienda.
10. C/ Puerta del Sol
11. Plaza Don Diego.
12. C/ Monjas.
13. C/ Comendador.
14. C/ Cruz de Hierro.
15. C/ Vicente Barrera.
16. C/ Peñarroya.
17. C/ Honda.
18. Rasillo del Convento.
19. C/ Doña Antonia Cortés.
20. C/ Santa Quiteria.
21. Rasillo de Santa Quiteria.
22. C/ Padre Mariana.
23. C/ Águila.

24. C/ San Isidro.
25. C/ Argamasilla de Alba.
26. C/ Valencia.
27. C/ Pozo San Juan.
28. C/ Alhambra.
29. C/ Eloy Gonzalo.
30. Avenida de la Constitución.
31. C/ Trafalgar
32. Avenida de los Poetas
33. Avenida Alcalde López Posadas

Paradas y tiempo de trayecto entre paradas

Salida - 1ª parada	Centro de Salud	0
2ª parada	Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	+1'45''
3ª parada	Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	+1'00''
3ª parada	Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	+1'50''
5ª parada	Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	+1'30''
6ª parada	Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	+1'10''
7ª parada	Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	+1'20''
8ª parada	Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	+0'55''
9ª parada	Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	+0'40''
10ª parada	Peñarroya (Esq. Barro)	+0'55''
11ª parada	Rasillo del Convento	+0'55''
12ª parada	Rasillo de Santa Quiteria	+1'00''
13ª parada	San Isidro (Esq. Águila).	+1'25''
14ª parada	Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	+1'40''
15ª parada	Centro de Salud	+1'15''
16ª parada	Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	+1'00''
17ª parada - Fin	Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	+1'50''

Nº de Paradas: 17.

Distancia itinerario: 7,00 kms.

Duración del recorrido sin parada: 19 minutos con 10 segundos.

Salida del recorrido: Centro de Salud.

Fin del Recorrido: Alcalde López Posadas (zona Institutos)

Media de detención por parada: 1,5 - 2 minutos.

Total Duración estimada: Entre 43 minutos y 10 segundos y 51 minutos con 10 segundos.

Horario de comienzo y fin de la línea. Horario de Expediciones desde el origen.

EXPEDICIÓN	SALIDA	LLEGADA
1	07:30	08:23

Horario por paradas y expediciones (aproximado)

PARADA	LLEG/SAL	LLEG/SAL
1. Centro de Salud	INICIO/07:30	08:23/FIN
2. Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	07:33	
3. Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	07:36	
4. Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	07:39	
5. Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	07:42	
6. Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	07:45	
7. Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	07:48	
8. Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	07:52	
9. Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	07:55	
10. Peñarroya (Esq. Barro)	07:58	
11. Rasillo del Convento	08:01	
12. Rasillo de Santa Quiteria	08:03	
13. San Isidro (Esq. Águila).	08:06	
14. Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	08:10	
15. Centro de Salud	08:15	
16. Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	08:18	
17. Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	08:20	
18. Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	08:23	

LÍNEA REFUERZO 2

Plano



Recorrido

1. Avenida Alcalde López Posadas.
2. Glorieta Piedra del Cuquillo.
3. C/ Encomienda.
4. C/ Puerta del Sol
5. Plaza Don Diego.
6. C/ Monjas.
7. C/ Comendador.
8. C/ Cruz de Hierro.
9. C/ Vicente Barrera.
10. C/ Peñarroya.
11. C/ Honda.
12. Rasillo del Convento.
13. C/ Doña Antonia Cortés.
14. C/ Santa Quiteria.
15. Rasillo de Santa Quiteria.
16. C/ Padre Mariana.
17. C/ Águila.
18. C/ San Isidro.
19. C/ Argamasilla de Alba.
20. C/ Valencia.
21. C/ Pozo San Juan.
22. C/ Alhambra.
23. C/ Eloy Gonzalo.
24. Avenida de la Constitución.

Paradas y tiempo de trayecto entre paradas

Salida – 1ª parada	Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	0
2ª parada	Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	+1'30''
3ª parada	Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	+1'10''
4ª parada	Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	+1'20''
5ª parada	Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	+0'55''
6ª parada	Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	+0'40''
7ª parada	Peñarroya (Esq. Barro)	+0'55''
8ª parada	Rasillo del Convento	+0'55''
9ª parada	Rasillo de Santa Quiteria	+1'00''
10ª parada	San Isidro (Esq. Águila).	+1'25''
11ª parada	Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	+1'40''
12ª parada	Centro de Salud	+1'15''
13ª parada	Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	+1'45''
14ª parada - Fin	Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	+1'00''

Nº de Paradas: 14.

Distancia itinerario: 4,6 kms.

Duración del recorrido sin parada: 15 minutos con 30 segundos.

Salida y fin del recorrido: Avenida Alcalde López Posadas (Zona Institutos).

Media de detención por parada: 1,5 - 2 minutos.

Total Duración estimada: Entre 36 minutos y 30 segundos y 43 minutos con 30 segundos.

Horario de comienzo y fin de la línea. Horario de Expediciones desde el origen.

EXPEDICIÓN	SALIDA	LLEGADA
1	14:20	15:05

Horario por paradas y expediciones (aproximado)

PARADA	LLEG/SAL
1. Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	14:15/14:20
2. Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	14:23
3. Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	14:26
4. Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	14:29
5. Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	14:33
6. Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	14:36
7. Peñarroya (Esq. Barro)	14:39
8. Rasillo del Convento	14:42
9. Rasillo de Santa Quiteria	14:45
10. San Isidro (Esq. Águila)	14:48
11. Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	14:52
12. Centro de Salud	14:57
13. Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	15:00
14. Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	15:05/Fin

PARADAS

Ubicación de las paradas

NOMBRE DE PARADA	UBICACIÓN
Centro de Salud	C/ Campero pasado el cruce con C/ Lagunas de Ruidera. Acera frente a Centro de Salud.
Plaza de Toros (Esquina Eloy Gonzalo)	C/ Eloy Gonzalo, cruce con C/ Alhambra, acera frente a Plaza de Toros.
Avenida de la Constitución (Esquina Trafalgar)	Avda. de la Constitución antes del cruce con C/ Trafalgar, entre ambos alcorques. Acera derecha en sentido de la marcha.
Alcalde López Posadas (Zona Institutos)	Avda. Alcalde López Posadas frente a Avenida del Deporte, dentro de la zona de aparcamiento.
Encomienda (Esquina Rasillo Antón Díaz)	C/ Encomienda, pasado cruce con Rasillo de Antón Díaz, en hueco entre alcorques en acera derecha en sentido de la marcha.
Plaza de Don Diego-Puerta del Sol	Plaza de Don Diego, frente a torre, antes del paso de peatones, en acera derecha en sentido de la marcha.
Cruz de Hierro (Colegio El Santo)	C/ Cruz de Hierro, en acera de Colegio, pasado el paso de peatones.
Guadalupe (Esq. Vicente Barrera)	C/ Vicente Barrera, pasada esquina C/ Guadalupe, en en acera derecha en sentido de la marcha
Vicente Barrera (Esq. Peñarroya)	C/ Peñarroya, pasado cruce con C/ Vicente Barrera inmediatamente.
Peñarroya (Esq. Barro)	C/ Peñarroya, en acera derecha en sentido de la marcha, frente a número 16.
Rasillo del Convento	Rasillo del Convento en Altillo.
Rasillo de Santa Quiteria	C/ Santa Quiteria, antes de cruce con esquina C/ Soledad, en acera derecha en sentido de la marcha

San Isidro (Esq. Águila).	C/ Águila, en acera derecha en sentido de la marcha, a la altura de los números 38, 40 y 42.
Valencia (Esq. Argamasilla de Alba)	C/ Argamasilla de Alba esquina C/ Valencia, en la mediana de la zona verde.

La Solana, 13 de enero de 2015
EL AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Fdo. Juan Pedro Aguilar Santos-Orejón